

## **PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA**

### **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.**

**29 DE ENERO DE 2020**

1. Aprobación, en su caso, del Acuerdo de las y los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado.

2.- Dictámenes de Comisiones Permanentes en Segunda Lectura.

#### **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA**

a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal dos mil veinte de diversos Municipios.

b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal dos mil veinte de diversos Municipios.

c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal dos mil veinte de diversos Municipios.

d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, concede prorroga de quince días hábiles a diversos municipios del Estado, para solventar las observaciones a las iniciativas de Ley de Ingresos Municipales, para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte.

e) Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a financiamiento para Municipios del Estado de Oaxaca.

**COMISION PERMANENTE DE REGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.**

a) Dictamen con proyecto de Decreto por el que se modifica la puntuación gramatical de la fracción XXXIV y XXXV, para adicionar la fracción XXXVI al artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y se adiciona la fracción XXXVI al artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, Y DE ASUNTOS INDÍGENAS Y MIGRACIÓN.**

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, atienda la problemática que existe en el nivel de Educación Indígena en el Estado; así como, para que en ejercicio de sus atribuciones, adecúe la organización administrativa de dicho Instituto, a efecto de garantizar efectivamente la participación de la educación de los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas, tomando en consideración las propuestas emanadas de los actores involucrados en el nivel de educación indígena